

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 29818/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 252/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 252/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente, y, en consecuencia, aprobar la reubicación, con reconocimiento a partir del 1 de abril de 2017, en la cátedra Didáctica General con atención a Pedagogía, de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016), el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el que se encuentra designada por concurso, mediante Res. HCS 493/2012, de la Dra. Celia SALIT (Leg. 28.740).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la reubicación, con reconocimiento a partir del 1 de abril de 2017, en la cátedra de Psicología y Educación, de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016), el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el que se encuentra designada por concurso, mediante Res. HCS 99/2011, de la Lic. Claudia Graciela TORCOMIÁN (Leg. 39.161).

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIORA DOC DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

3

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

1669

DE MON PEDRO YANZI FERREIRA VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA 2017 Año de las energías renovables





UNC



EXP-UNC:0029818/2017

VISTO

La solicitud del Coordinador de Profesorados de la Facultad de Artes de cambio de denominación y/o cambio de radicación de los cargos concursados designados en las cátedras de los Profesorados de Educación Musical – Plan 1986 (Departamento Académico de Música) y del Profesorado Superior en Artes Plásticas – Plan 1985 (Departamento Académico de Artes Visuales) y que por la implementación de los nuevos planes de estudio de los profesorados reciben una nueva denominación o pasan a formar parte de la línea transversal que une a los profesorados de las diferentes disciplinas (Artes Visuales, Música y Teatro), y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de los nuevos Planes de Estudios de los Profesorados en Educación Musical, de Teatro y en Educación Plástica y Visual implican la implementación y dictado de las materias contempladas en los mismos y el cese progresivo del dictado de las asignaturas de los planes de estudios anteriores.

Que atento a lo anterior, corresponde reubicar a las Profesoras Celia SALIT, Claudia Graciela TORCOMIÁN y Mariana Inés DAPUEZ DE PANDO en lo referido a las cátedras en las que son designadas, para la continuidad de su tarea docente.

Que las nuevas carreras de Profesorados en Educación Musical, de Teatro y en Educación Plástica y Visual comparten los espacios curriculares de Práctica Docente I y II, Pedagogía, Didáctica General y Psicología y Educación.

Que en sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2017 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reubicar, con reconocimiento a partir del 1° de abril de 2017, en la cátedra Didáctica General con atención a Pedagogía, de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016), el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el que se encuentra designada por concurso, mediante R.H.C.S. N° 493/2012, la Dra. Celia SALIT, Legajo N° 28.740.

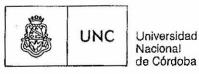
ARTÍCULO 2°: Reubicar, con reconocimiento a partir del 1° de abril de 2017, en la cátedra de Psicología y Educación, de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016), el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el que se encuentra designada por concurso, mediante R.H.C.S. N° 99/2011, la Lic. Claudia Graciela TORCOMIAN, Legajo N° 39.161.

Manual Jan

CUCAP: RESOHCD-UNC:0001868/2017

2017 Año de las energías renovables





EXP-UNC:0029818/2017

ARTÍCULO 3°: Reubicar, con reconocimiento a partir del 1° de abril de 2017, en la cátedra de Psicología y Educación, de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (Plan de Estudios 2017), de Teatro (Plan de Estudios 2016), y de Artes Visuales (Plan de Estudios 2016), el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el que se encuentra designada por concurso, mediante R.H.C.D. N° 316/2016, la Lic. Mariana DAPUEZ de PANDO, Legajo N° 34.455.

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC el reconocimiento de las reubicaciones dispuestas mediante los Artículos 1º y 2º de la presente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Artes Visuales y Música, y a Personal, Sueldos y Contratos a fin de instrumentar el Artículo 3º. Notificar a las interesadas. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 252

pac/cbp

Lic. Emilia Zlauvinen Secretaria de Consejo Falcultad de Artes - UNC 100 DE 80 DE

Decena
Facultad do Artes

CUCAP: RESOHCD-UNC:0001868/2017